



Información pública sobre el proceso de certificación de los Inspectores de Eficiencia Energética de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

ENTIDADES DE FORMACIÓN.

Conforme a la norma ISO/IEC 17024, INGE CER reconoce la importancia de la imparcialidad y, en consecuencia, gestionará los conflictos de intereses, asegurando la objetividad de sus actividades de certificación.

Sólo los cursos de formación cuyos programas formativos hayan sido propuestos por entidades distintas al COITIM, podrán permitir cumplir los prerrequisitos del EC01;

INGECER sólo se limitará a informar tanto a las entidades de formación como a los interesados sobre el programa de formación que han sido aprobados, sin poder garantizar ni dar a entender que la certificación está asegurada con el curso de formación ofrecido, debiendo ser las entidades de formación las que podrán comprometerse con sus resultados.